



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(C E C D M X)

ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHaudidores.com

Marzo del 2024.

000001

0034



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CUADERNO DEL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Contenido

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 :

Estado de Situación Financiera y su Comparativo y Detallado Impacto de los Ajustes de Auditoría cuentas de balance

Estado de Actividades y su Comparativo

Estado de Resultados – No aplica

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujos de Efectivo

ANEXOS DE ESTADOS O INFORMES CON INFORMACIÓN CONTABLE COMPLEMENTARIA

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado Analítico del Activo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Informe sobre Pasivos Contingentes

Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio

Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio

Relación de Cuentas bancarias productivas específicas

Relación de Esquemas bursátiles y de Coberturas financieras

Informe Analítico de Obligaciones diferentes de financiamientos

Notas a los Estados Financieros

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

000002



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

Al Pleno del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Opinión. -

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del órgano autónomo Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, y el informe sobre pasivos contingentes, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la normatividad contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, y , en sus Normas de Información Mexicanas (NIF) emitidas por el CINIF, que son aplicables en forma supletoria y que le fue autorizada al Órgano Autónomo por dicha Secretaría.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHaudidores.com

000003

0036

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con tales requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base preparación contable y utilización de este informe. -

Llamamos la atención sobre Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el órgano autónomo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.-

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que describen en la Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para emitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del Gobierno del Órgano Autónomo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



000004

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. -

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad Razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que es una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o, en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida de conformidad con la NIA 570 Revisada – Empresa en Funcionamiento, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con los eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos --

000005

requiere que llamemos la atención, en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX, a 19 de marzo de 2024.

Dirección del Auditor:

Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México, CDMX

000006



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÓRGANO AUTÓNOMO)
(C E C D M X)

DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO POR EL PERÍODO
COMPENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Marzo del 2024.

000007

0040



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CUADERNO DEL DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO

Contenido

- OPINIÓN INDEPENDIENTE DEL AUDITOR EXTERNO

Estados e información financiera presupuestal por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023:

- Analítico de Ingresos
- Analítico de Ingresos Detallado
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación :
 - Administrativa y Detallado
 - Económica y por Tipo de Gasto
 - Por Objeto del Gasto y Detallado
 - Funcional (Finalidad y Función) y Detallado
 - Clasificación por Servicios Personales por Categoría Detallado
 - Gastos por Categoría Programática
 - Programas y Proyectos de Inversión
 - Endeudamiento Neto
 - Intereses de la Deuda
 - Indicadores de Postura Fiscal
 - Balance Presupuestario
 - Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 - Notas a los Estados Presupuestales

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

000008

0041



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

OPINIÓN PRESUPUESTAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Pleno del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Opinión. -

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestal de la entidad gubernamental, Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX) con clave de Centro Gestor 42A000, correspondientes al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados Analítico de Ingresos; del Analítico de Ingresos Detallado; del Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica por tipo de gasto; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Finalidad y Función; del Endeudamiento neto; de los Intereses de la deuda; de los Indicadores de Postura Fiscal ; del Gasto por Categoría Programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria, que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

En nuestra opinión, los estados e información presupuestal adjuntos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX), mencionados en el primer párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestal.

000009

Fundamento de la opinión.-

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis Base de preparación y utilización de este informe.-

Los estados e información financiera presupuestal adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el órgano autónomo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública de Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX), con clave de Centro Gestor 42A000 los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión.-

La administración de la entidad gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable), con fecha 19 de marzo de 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestal.-

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestales adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestales libre de incorrección material debida a fraude o error.

000010

Los encargados del gobierno del Consejo son responsables de la supervisión del proceso de la información presupuestal de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestal.-

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría en que, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una corrección material debida a un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas presupuestales utilizadas, así como las revelaciones hechas para la administración de la entidad.



000011

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno del Órgano Autónomo en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX a 19 de marzo de 2024.

Dirección del Auditor:
Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México, CDMX.